

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 192

Martes, 2 de Octubre de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 10
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	11 a 22
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	22 y 23
Diversos Ayuntamientos	23 y 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	24
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.891/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MOHAMMED JAANINE, cuyo último domicilio conocido fue en C. BRACAMONTE NUM. 3, PTA. 1, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-485/7 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo



de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.892/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAÚL GARCIMARTIN LOBO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA ESTRELLA, 8, de CANDELEDA (ÁVILA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-341/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.893/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ZENON BERMUDEZ BERMUDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLADA NUM. 20, de CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1204/6, por importe de 360,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.



En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.894/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RUBÉN NÚÑEZ LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. EUGENIA DE MONTIJO, 9, BLOQUE 3, PTA. D, de SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-279/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el

plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 5.905/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDOS ACREEDORES: N° 05 01 2007 4 00101633 a nombre de JUAN PABLO SÁNCHEZ FUENTES con domicilio en Ctra. Nacional 501 Alcorcen - Plasencia 05418 Ramacastañas (Ávila) y c.c.c. 05100853821, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 5.917/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. LUIS ARNALDO CUN AGUIN, con domicilio en la Calle Hornos Caleros, 37 - 3 c (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 10 de Agosto 2007 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 30 de Agosto de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE(BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 20 de septiembre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 5.918/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MOULAY MUSTAPHA HAFIDI, con domicilio en la Calle Arroyo, 58 de Blascosancho (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 2 de Agosto 2007 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 24 de Agosto de 2.007. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 20 de septiembre de 2007.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.930/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA QUEMA DE RASTROJOS EN TERRENOS AGRÍCOLAS SITUADOS A MÁS DE CUATROCIENTOS METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007.

En la campaña agrícola 2006-2007, las condiciones meteorológicas caracterizadas por temperaturas suaves y ausencia de lluvias intensas han facilitado la anormal multiplicación de roedores en determinadas zonas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La afección de topillo campesino (*Microtus arvalis*) ha sido declarada oficialmente como plaga mediante Orden AYG/556/2007, de 19 de febrero (B.O.C. y L. n° 61 de 27 de marzo)

La Comisión Delegada del Gobierno para Desarrollo Rural celebrada el 17 de julio de 2007 aprobó el Plan de Actuaciones contra la plaga de topillo campesino entre las cuales se encuentran la quema de rastrojos.

Asimismo, la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (B.O.C y L. n° 181 de 17 de septiembre) declara como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino (*Microtus arvalis*) la quema de rastrojo en explotaciones agrícolas afectadas por dicha plaga, para la campaña 2006/2007 en determinados términos municipales.

Por tanto, es preciso establecer las condiciones y procedimiento en las que podrá realizarse la quema de rastrojos en las superficies agrarias situadas a más de cuatrocientos metros de terrenos de monte, ya que la quema en superficies agrarias situadas a menos de esta distancia ha sido objeto de una regulación expresa con carácter general, a través de la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. n° 135 de 13 de julio), y de acuerdo con el Decreto 63/1985, de 27 de junio (B.O.C. y L. n° 51 de 2 de julio de 1985).

En virtud de lo anterior, esta Delegación Territorial,

RESUELVE:

1. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de esta Resolución establecer las condiciones y procedimiento necesarios para la realización de la quema de rastrojos en las superficies agrarias que estén ubicadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados pertenecientes a los términos municipales relacionados en el Anexo 1.

En consecuencia, esta Resolución no será de aplicación a los terrenos de montes, sean arbolados o desarbolados, y a la franja de 400 metros de ancho que los circunda como perímetro de protección, en los que será de aplicación la Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio (B.O.C. y L. n° 135 de 13 de julio), por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León y se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas .

Asimismo, se entenderá que para quema de rastrojos y restos de cosecha en superficies agrarias situadas a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados en un ámbito de actuación distinto al de la presente Resolución, seguirá regulada de acuerdo a la Resolución de esta Delegación Territorial de 6 de Octubre de 2006 (BOP n° 205 de 25 de octubre de 2006)

2. Condiciones generales.

2.1 - La quema de rastrojos de acuerdo a esta Resolución sólo podrá realizarse en los términos municipales en los que se haya declarado la misma como medida fitosanitaria para combatir la plaga del topillo campesino (*Microtus arvalis*), de acuerdo con la Orden AYG/1469/2007, de 14 de septiembre (B.O.C. y L. n° 181 de 17 de septiembre).



2.2- La quema de rastrojos en terrenos agrícolas situados a más de 400 metros de montes arbolados o desarbolados, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, podrá realizarse en las fechas que se indican en el Anexo 1 y conforme a las condiciones que se establecen en la presente Resolución, respetándose en todo caso la fecha fijada en la Ordenanzas del término municipal correspondiente en el caso de terrenos sometidos a ordenación común de pastos.

2.3- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en los supuestos de parcelas que estén situadas en zonas RED NATURA 2000, la petición de autorización de las mismas se realizará de forma individual a la Delegación Territorial, la cual resolverá de forma expresa y previo informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

2.4- La quema de rastrojos, se llevará a cabo conforme a las siguientes condiciones particulares:

Se ejecutarán cortafuegos en el borde exterior de la zona que se va a quemar, de anchura no inferior a tres metros efectuándose con aperos de labor. De igual modo se protegerán los arroyos y los cauces de los ríos en una anchura de cinco metros. No será necesario la realización de cortafuegos en el caso de que la zona a quemar este delimitada por caminos agrícolas. Habrá de contarse con la colaboración de los agricultores coordinados por el Presidente de la Junta Agropecuaria Local o persona designada por el Alcalde, situando el personal suficiente a su juicio para sofocar los posibles conatos de incendios. Estarán provistos de útiles de extinción, así como de aperos para laboreo y presencia física en el momento de realizarla. Las quemas se iniciarán después de salir el sol y se darán por terminadas cuando falten dos horas al menos para su puesta. No deberá abandonarse la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente acabado y hayan transcurrido dos horas, como mínimo, sin que se observen llamas o brasas. No podrá realizarse la quema en días de fuerte viento.

Se deberán preservar de la quema los linderos con vegetación arbórea, arbustiva o subarbustiva, para lo que será preciso realizar cortafuegos perimetrales de al menos tres metros de anchura. Se prestará especial cuidado para que el humo y pavesas, procedentes de la quema no afecten a viviendas, naves u otro tipo de instalaciones colindantes, ni ocasionen falta de visibilidad en carreteras.

No se deberá quemar de forma simultánea una superficie superior a 50 hectáreas.

Si los agentes forestales o medioambientales u otros agentes de la autoridad que puedan personarse en la zona aprecian razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución, podrá ser aplazada o suspendida dicha quema hasta que desaparezcan las causas que motivaron su suspensión.

2.5 - Con el fin de controlar la quema de rastrojos los titulares de explotación deberán comunicar la intención de realizar la misma, con al menos 48 horas de antelación a la fecha que se establezca para cada término municipal. Dicha comunicación se efectuará de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de ésta resolución, y se presentará en el Ayuntamiento del término municipal en el que esté ubicada la superficie objeto de la quema, con el visto bueno del Presidente de la Junta Agropecuaria Local correspondiente, en su caso.

2.6 - El Alcalde notificará, al menos con 24 horas de antelación, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Comandante del puesto de la guardia civil de su demarcación, la realización de la quema señalando la fecha exacta y la hora de comienzo de la misma. En la comunicación al Delegado Territorial se incluirá la relación de agricultores que han notificado la quema.

3. Incumplimiento.

La quema realizada incumpliendo las condiciones fijadas en la presente Resolución conllevará la aplicación de:

a) Las reducciones o exclusiones de los pagos directos de la Política Agraria Común contemplados en el Anexo 1 del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, de conformidad con el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre (BOE nº 309 de 24 de diciembre) así como, la Orden AYG/1039/2007, de 5 de junio (BOC y L nº 115 de 14 de junio)

b) La reducción o exclusión de la ayuda agroambiental o de la indemnización compensatoria en el caso de agricultores acogidos a estas medidas.

c) Las sanciones previstas en la legislación vigente, y en particular, si se trata de terrenos sometidos a ordenación común de pastos, las derivadas de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación Común de Recursos Agropecuarios Locales.



Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO I

RELACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES EN LOS QUE SE AUTORIZA LA QUEMA DE
RASTROJO COMO MEDIDA FITOSANITARIA DE CONTROL A LA PLAGA DE
TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN PARCELAS SITUADAS A MÁS DE 400
METROS DE TERRENOS FORESTALES, AÑO 2007.

FECHAS EN LAS QUE SE AUTORIZA

LA QUEMA DE RASTROJO

PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	FECHAS EN LAS QUE SE AUTORIZA LA QUEMA DE RASTROJO	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
ÁVILA	Rasueros	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Rasueros	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Flores de Ávila	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Flores de Ávila	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Gimialcón	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Gimialcón	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Salvadios	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Salvadios	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Muñosancho	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Muñosancho	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Mamblas	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Mamblas	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Cabezas del Pozo	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Cabezas del Pozo	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Canales	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Canales	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Bemuy-Zapardiel	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Bemuy-Zapardiel	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Fuente el Sauz	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Fuente el Sauz	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Cantiveros	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Cantiveros	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Fontiveros	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Fontiveros	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Rivilla de Barajas	4 de Octubre	4 de Octubre
ÁVILA	Rivilla de Barajas	9 de Octubre	9 de Octubre
ÁVILA	Collado de Contreras	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Collado de Contreras	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Crespos	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Crespos	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Muñomer del Peco	5 de Octubre	5 de Octubre



ÁVILA	Muñomer del Peco	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Viñegra de Moraña	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Viñegra de Moraña	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Albornos	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Albornos	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Narros de Saldueña	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Narros de Saldueña	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Papatrigo	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Papatrigo	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Pedro Rodríguez	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Pedro Rodríguez	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Cabizuela	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Cabizuela	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Riocabado	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	Riocabado	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	El Oso	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	El Oso	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	El Bohodón	5 de octubre	5 de octubre
ÁVILA	El Bohodón	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	San Pascual	5 de Octubre	5 de Octubre
ÁVILA	San Pascual	11 de Octubre	11 de Octubre
ÁVILA	Espinosa de los Caballeros	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Espinosa de los Caballeros	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Adanero	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Adanero	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Pajares de Adaja	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Pajares de Adaja	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Villanueva de Gómez	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Villanueva de Gómez	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Gotarrendura	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Gotarrendura	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Hernansancho	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Hernansancho	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Blascosancho	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Blascosancho	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Sanchidrián	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Sanchidrián	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Vega de Santa María	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Vega de Santa María	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Velayos	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Velayos	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Pozanco	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Pozanco	10 de Octubre	10 de Octubre



ÁVILA	Santo Domingo de las Posadas	8 de Octubre	8 de Octubre
ÁVILA	Santo Domingo de las Posadas	10 de Octubre	10 de Octubre
ÁVILA	Maello	8 de octubre	8 de octubre
ÁVILA	Maello	10 de Octubre	10 de Octubre

ANEXO II
NOTIFICACIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS

(Para fincas situadas a MÁS DE 400 METROS de TERRENOS FORESTALES)

D.
D.N.I., vecino de
C/....., núm., teléfono

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1º.- Que en las fincas que reseña a continuación va a proceder a la quema de sus rastrojos como medida fitosanitaria para la lucha contra la plaga de topillo campesino, el día
- 2º.- Que se compromete a respetar las condiciones fijadas en la Resolución del Delegado Territorial para la quema de rastrojos en la explotación agrícola afectada por la plaga de Topillo campesino (*Microtus arvalis*), año 2007.

PARCELAS CUYA QUEMA SE NOTIFICA (1)

Término municipal	Código (2)	Polígono	Parcela	Superficie (Ha)	Distancia en metros		
					A carretera	A monte	A viviendas

En, a de de 2007

Vº Bº (3)
SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE _____

Vº Bº (4)
EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA
AGROPECUARIA LOCAL

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

(1) La relación de parcelas se podrá sustituir por una fotocopia de la Solicitud Única de Ayudas PAC 2007, en la que se señalen las parcelas cuya quema se notifica.

(2) Código Catastral

(3) En todos los casos

(4) Solamente en el caso de terrenos sometidos a Ordenación Común de Pastos

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 5.858/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**EDICTO****ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.**

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AGHMIR AHMED	X 2636389Z	2006EXP01004425
AGHMIR AHMED	X 2636389Z	2006EXP01004425
AHRRAM ABDELAZIZ	X 1309558F	2002EXP01006461
AHRRAM ABDELAZIZ	X 1309558F	2002EXP01006461
ALMAZAN PARRA NURIA	51926803W	2003EXP01001435
ALONSO ALVARO VALENTINA	6446427X	2006EXP01001149
ALVAREZ HIGUERO MARIA DEL PILAR	9454132M	2006EXP01004510
ALVAREZ HIGUERO MARIA DEL PILAR	9454132M	2006EXP01004510
ALVAREZ HIGUERO MARIA DEL PILAR	9454132M	2006EXP01004510
ARNAIZ FRIAS ROSARIO	6559373A	2002EXP01000365
ARNAIZ FRIAS ROSARIO	6559373A	2002EXP01000365
ARRIBAS GOMEZ FELIX	7498917C	2001EXP01008033
ARROYO DUEÑAS AURELIA	6468474T	2003EXP01001587
ARROYO DUEÑAS AURELIA	6468474T	2003EXP01001587
AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	3055500L	2002EXP01005512
AYUSO GONZALEZ JOSE MARIA	3055500L	2002EXP01005512
BARBERO ROSADO ANA	70799639G	2004EXP01001104
BARRUL BORJA JUAN ANTONIO	71120755V	2006EXP01003457
BARRUL BORJA JUAN ANTONIO	71120755V	2006EXP01003457
BARTOLOME MARTIN PEDRO LUIS	70805937T	2005EXP01004161
BASARTE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	6566787B	2002EXP01000232
BASARTE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	6566787B	2002EXP01000232
BASURTO BARBOSA JULIAN	50809082N	2003EXP01001769
BASURTO BARBOSA JULIAN	50809082N	2003EXP01001769
BLANCO GOMEZ JUAN MIGUEL	35283579S	2006EXP01004402
BLANCO GOMEZ JUAN MIGUEL	35283579S	2006EXP01004402



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
BLAZQUEZ DEGANO VICTORIA	664418V	2006EXP01003290
BLAZQUEZ HERRERO BERNARDO	7338891M	2003EXP01000937
BORJA MOLINA LUIS	6514053Q	2002EXP01008369
BORJA MOLINA LUIS	6514053Q	2002EXP01008369
BORJA MOLINA LUIS	6514053Q	2002EXP01008369
BOSQUE PULIDO CARMEN DEL	6567733Z	2006EXP01000166
BOSQUE PULIDO CARMEN DEL	6567733Z	2006EXP01000166
BRIGIDA MARTIN ANGEL	35022048V	2002EXP01004773
BRIGIDA MARTIN ANGEL	35022048V	2002EXP01004773
BRIGIDA MARTIN ANGEL	35022048V	2002EXP01004773
BRIGIDA MARTIN FILOMENA	6519978F	2007EXP01002524
CABEZUELO DIAZ HECTOR JUAN	6578563B	2002EXP01000575
CALAP DOBON FRANCISCA	22542418A	2002EXP01004650
CALERO GONZALEZ EMILIO	4172313K	2003EXP01001154
CALERO GONZALEZ EMILIO	4172313K	2003EXP01001154
CALLE MARTIN PEDRO DE LA	70780897F	2001EXP01000088
CALLE MARTIN PEDRO DE LA	70780897F	2001EXP01000088
CALLEJA PEDRERO LUIS	11796509Q	2004EXP01000382
CAMACHO VALVERDE EDGAR	X 1254976G	2006EXP01002252
CANO ZANI JUSTO LUIS	5251051J	2003EXP01001443
CASA Y MUEBLE NATURAL SL	B 05158183	2006EXP01000411
CASADO VINUESA EMILIANA	6488129J	2007EXP01002508
CHICO MARTIN FRANCISCO	6558502Y	2006EXP01001378
CHINARRO CRESPO RAFAEL	2040042B	2007EXP01003521
COFIÑO ANTONIO BENJAMIN	6572215B	2004EXP01000033
COLINO MIRANDA FELIX	1446209S	2002EXP01010601
COLINO MIRANDA FELIX	1446209S	2002EXP01010601
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CR PUERTO 50	G 05004395	2001EXP01004603
CONSTRUCCIONES RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA SL	B 05141189	2005EXP01000161
COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARRACES	F 05005103	2007EXP01001153
CORDIDO COSTA JOSE MANUEL	32407554W	2007EXP01002339
CORDON SCHARFHAUSEN FERNANDO	16029286B	2006EXP01004178
CORREDOR GALLEGO FRANCISCO	51304312Y	2006EXP01004078
DIAZ GOMEZ JULIO ARMANDO	6586619V	2006EXP01004320
DIAZ INFANTES CARLOS JAVIER	4189287K	2006EXP01004298
DIAZ QUEZADA PEDRO GUSTAVO	4170199T	2006EXP01001505
DIAZ QUEZADA PEDRO GUSTAVO	4170199T	2006EXP01001505
DIAZ RUBIO MANUEL	51586226D	2001EXP01008308
EL HAMDAOUI ALLOUCH	X 4330364Q	2006EXP01004442
EL HAMDAOUI ALLOUCH	X 4330364Q	2006EXP01004442
ESTEPA VACAS FRANCISCO	51583813B	2006EXP01003030



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	71091825K	2003EXP01001430
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	71091825K	2003EXP01001430
FREIXA ROCA JOSE	77890033G	2003EXP01002087
FUENTES CHOZAS VIRGILIA	6492683J	2005EXP01002874
GALVEZ CALERO JOSE DANIEL	6585869A	2002EXP01002395
GARCIA ARROYO JOAQUIN	51957824L	2006EXP01001389
GARCIA ARROYO JOAQUIN	51957824L	2006EXP01001389
GARCIA DE SANTOS FELIX	6479910M	2001EXP01003856
GARCIA DE SANTOS FELIX	6479910M	2001EXP01003856
GARCIA DE SANTOS FELIX	6479910M	2001EXP01003856
GARCIA DELGADO M LUISA	70799684A	2007EXP01001507
GARCIA DELGADO M LUISA	70799684A	2007EXP01001507
GARCIA DIAZ TERESA	1156457V	2007EXP01002331
GARCIA GARCIA ANDRES AVELINO	2494981X	2007EXP01002769
GARCIA GARCIA JOSEFA	6467325R	2007EXP01001671
GARCIA GARCIA JOSEFA	6467325R	2007EXP01001671
GARCIA JIMENEZ MATEO	6433595N	2001EXP01009399
GARCIA JIMENEZ MATEO	6433595N	2001EXP01009399
GARCIA MARTIN ANGEL	6550593D	2005EXP01000236
GARCIA MATEOS CASIANO FRANCISCO	7351803Z	2007EXP01000267
GARCIA MATEOS CASIANO FRANCISCO	7351803Z	2007EXP01000267
GARCIA MATEOS CASIANO FRANCISCO	7351803Z	2007EXP01000267
GARCIA MATEOS CASIANO FRANCISCO	7351803Z	2007EXP01000267
GARCIA MENDEZ RAFAEL	11828945E	2003EXP01000284
GARCIA PASCUAL JOSE MARIA	70809442D	2002EXP01005924
GARCIA PEYDRO ENRIQUE	587079G	2006EXP01001657
GARCIA RODRIGUEZ JUANA	6512310K	2006EXP01003937
GARCIA RODRIGUEZ JUANA	6512310K	2006EXP01003937
GARCIA SANCHEZ LUCIO	6490477S	2007EXP01001205
GARCIA SANCHEZ LUCIO	6490477S	2007EXP01001205
GARCIA SANCHEZ LUCIO	6490477S	2007EXP01001205
GARCIA SOLADANA JOSE	6532524H	2007EXP01001341
GARCIA SOLADANA JOSE	6532524H	2007EXP01001341
GARCIA SOLADANA JOSE	6532524H	2007EXP01001341
GARCIA TORREJON DAVID	6577596X	2005EXP01004235
GARCIA VAQUERO JOSE MARIA	6516417B	2001EXP01000806
GARRO CARVAJAL JUSTINO	51630325V	2005EXP01001016
GARRO NOGAL EMILIO	659912L	2005EXP01001019
GIL CARBONERO M ANGELES	5254763E	2003EXP01000775
GIL MARTIN DANIEL	70816921J	2005EXP01003630
GIL MARTIN FERMIN	6540721G	2004EXP01000829



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GIL MARTIN FERMIN	6540721G	2004EXP01000829
GOMEZ BARRAGAN ALEJANDRO	5368789Z	2003EXP01000811
GOMEZ PEREZ EPIFANIO	70794656N	2006EXP01002287
GONZALEZ BARBEITO BERNARDO	70800688H	2004EXP01001793
GONZALEZ GALLEGO EMILIANA	3990130K	2007EXP01002482
GONZALEZ IZQUIERDO JAVIER	14300413W	2006EXP01004007
GONZALEZ MORETA IGNACIA	6406796P	2007EXP01002424
GONZALEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	2879138K	2005EXP01001100
GONZALEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	2879138K	2005EXP01001100
GRANDE LUCAS JUAN ANTONIO	6572576G	2005EXP01000392
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	6528976N	2006EXP01004226
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	6528976N	2006EXP01004226
GUERRA MARTINEZ EMILIANO	6528976N	2006EXP01004226
GUTIERREZ HERNANDEZ MANUELA	6438362H	2007EXP01002892
GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	6581982A	2007EXP01000411
GUTIERREZ MARTIN CONSTANTINO	6570258D	2001EXP01002575
HERNANDEZ BLAZQUEZ GREGORIO	6494674A	2006EXP01001424
HERNANDEZ BLAZQUEZ GREGORIO	6494674A	2006EXP01001424
HERNANDEZ BLAZQUEZ GREGORIO	6494674A	2006EXP01001424
HERNANDEZ BLAZQUEZ GREGORIO	6494674A	2006EXP01001424
HERNANDEZ DIAZ LEONIDES	6370037A	2004EXP01002021
HERNANDEZ HERRERO JUAN MANUEL	2491803Y	2004EXP01000921
HERNANDEZ RUBIO JOSE	70783321Q	2007EXP01002374
HERNANDEZ VARAS PRUDENCIO	6483552J	2003EXP01001689
HERNANDEZ VARAS PRUDENCIO	6483552J	2003EXP01001689
HERNANDEZ VARAS PRUDENCIO	6483552J	2003EXP01001689
HERNANDEZ VARAS PRUDENCIO	6483552J	2003EXP01001689
HERRAEZ ALAMEDA EMILIO	6441453G	2001EXP01002185
HERRAEZ ALAMEDA EMILIO	6441453G	2001EXP01002185
HERRANZ SANZ FELIPA	6372645N	2007EXP01002988
HERRERO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	72124418Y	2005EXP01001777
HERRERO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	72124418Y	2005EXP01001777
HERRERO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	72124418Y	2005EXP01001777
HERRERO GUTIERREZ MARCO ANTONIO	72124418Y	2005EXP01001777
HIGES RUIZ SANTIAGO DE	5232967F	2007EXP01002694
HUERTAS DE DIEGO DAVID	51879371L	2003EXP01001005
HUERTAS DE DIEGO DAVID	51879371L	2003EXP01001005
HUERTAS JIMENEZ EUGENIA	6411228R	2007EXP01003205
HUERTAS JIMENEZ NICASIO	6411431C	2007EXP01002478
INSAUSTI ISLA FRANCISCO JAVIER	154954A	2006EXP01001931
INSAUSTI ISLA FRANCISCO JAVIER	154954A	2006EXP01001931



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
INSAUSTI ISLA FRANCISCO JAVIER	154954A	2006EXP01001931
INTERNACIONAL MERCURA BUSSINES SA	A 05153507	2005EXP01004045
JARA GARRO CRISPIN	6401622D	2007EXP01002722
JARA REINA JULIAN	70800131J	2005EXP01001196
JIMENEZ ALONSO EMILIANA	6442313J	2007EXP01002812
JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	6511701X	2005EXP01000902
JIMENEZ GABARRI NICANOR	9257437Y	2002EXP01003790
JIMENEZ GALAN M DOLORES	6571296N	2001EXP01000105
JIMENEZ HERNANDEZ PETRA	6459660H	2007EXP01000939
JIMENEZ JIMENEZ ISMAEL	70816901Q	2004EXP01000057
JIMENEZ JIMENEZ JESUS	6534304G	2002EXP01009793
JIMENEZ JIMENEZ M CARMEN	45571396R	2002EXP01003211
JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	70805272W	2001EXP01005249
JIMENEZ LOPEZ DEMETRIO	1135873H	2005EXP01001065
JIMENEZ LOPEZ DEMETRIO	1135873H	2005EXP01001065
JIMENEZ MARTIN DANIEL	6472784D	2006EXP01002489
JIMENEZ MARTIN DANIEL	6472784D	2006EXP01002489
JIMENEZ SAEZ MARIANO	6535207X	2005EXP01000109
JIMENEZ SAEZ MARIANO	6535207X	2005EXP01000109
JIMENEZ SAEZ MARIANO	6535207X	2005EXP01000109
JIMENEZ SANCHEZ CESAR	4213920K	2007EXP01002184
JIMENEZ SILVA MANUEL OSCAR	70802844N	2002EXP01008821
JIMENEZ SILVA MANUEL OSCAR	70802844N	2002EXP01008821
JUAN GARCIA VITORIA CELIA DE	6426229Y	2005EXP01003950
JUAN GARCIA VITORIA CELIA DE	6426229Y	2005EXP01003950
JUEZ PEINADO JOSE LUIS	4205556Y	2002EXP01003387
JUEZ PEINADO JOSE LUIS	4205556Y	2002EXP01003387
JUEZ PEINADO JOSE LUIS	4205556Y	2002EXP01003387
JUEZ PEINADO JOSE LUIS	4205556Y	2002EXP01003387
LAGO GARCIA PABLO DE	6533383A	2002EXP01005883
LARGO DIAZ JOSE MARIA	50808975C	2003EXP01000455
LLORENTE LOPEZ JESUS	6581189S	2006EXP01004272
LOPEZ ALONSO ALFREDO	1041273V	2006EXP01002767
LOPEZ ALONSO ALFREDO	1041273V	2006EXP01002767
LOPEZ MENDOZA ANGEL	6531403R	2001EXP01000773
LOPEZ MENDOZA YEIRA	70825285M	2006EXP01004339
LOPEZ SAEZ VICTOR	70811004F	2007EXP01001511
LOPEZ VAQUERO ALFONSO	70797998L	2006EXP01003451
LOPEZ VELAZQUEZ JUAN	1219624A	2004EXP01002373
LOPEZ VELAZQUEZ JUAN	1219624A	2004EXP01002373
LOPEZ VELAZQUEZ JUAN	1219624A	2004EXP01002373



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
LORA AVILA FRANCISCO	6363967M	2006EXP01001677
LORIENTE MARTINEZ BERNARDO	5362717Z	2007EXP01000294
LOZANO MARTINEZ MARCELINO	6526065E	2001EXP01001766
LOZANO MARTINEZ MARCELINO	6526065E	2001EXP01001766
MAGRO BUSTOS JULIAN	1714050K	2006EXP01001451
MAGRO BUSTOS JULIAN	1714050K	2006EXP01001451
MAGRO BUSTOS JULIAN	1714050K	2006EXP01001451
MANZANO ARELLANO ENRIQUE	1723282F	2001EXP01003199
MANZANO ARELLANO ENRIQUE	1723282F	2001EXP01003199
MANZANO ARELLANO ENRIQUE	1723282F	2001EXP01003199
MAROTO GARCIA M ANUNCIACION	6555460T	2005EXP01000162
MAROTO MARTINEZ EMILIANA	3315242E	2001EXP01001170
MAROTO MARTINEZ EMILIANA	3315242E	2001EXP01001170
MAROTO MARTINEZ EMILIANA	3315242E	2001EXP01001170
MARTIN ASENSIO NARCISA	6498967H	2005EXP01003347
MARTIN GARCIA M ANGUSTIAS	8255127J	2007EXP01000875
MARTIN GARCIA M ANGUSTIAS	8255127J	2007EXP01000875
MARTIN GARCIA M ANGUSTIAS	8255127J	2007EXP01000875
MARTIN GONZALEZ JULIANA	166703E	2006EXP01002764
MARTIN GUTIERREZ FRANCISCO	6563292N	2001EXP01009126
MARTIN JIMENEZ JULIO	6586895V	2005EXP01000668
MARTIN LOPEZ ALEJANDRO FABIO	70776469H	2002EXP01001203
MARTIN MALAGA CONCEPCION	8270220H	2005EXP01001858
MARTIN NAVARRO SANTOS	70777483C	2001EXP01009198
MARTIN RODRIGUEZ JOSEFA LUCILA	6513104X	2004EXP01000920
MARTIN RODRIGUEZ JOSEFA LUCILA	6513104X	2004EXP01000920
MARTIN RODRIGUEZ M JESUS	6540772D	2007EXP01002371
MARTIN SANCHEZ JOSE	6449244K	2007EXP01002215
MARTIN SORIA JESUS	6509962L	2002EXP01010414
MARTINEZ CHUECA M PILAR	1549247J	2007EXP01001440
MARTINEZ LAMAS LUIS	50424876K	2006EXP01002047
MARTINEZ MIRALLES AMELIA SILVIA	46937706L	2005EXP01002730
MARTINEZ MIRALLES AMELIA SILVIA	46937706L	2005EXP01002730
MAYORAL LOPEZ ANTONIO	6513798Z	2006EXP01002824
MAYORAL LOPEZ ANTONIO	6513798Z	2006EXP01002824
MEDIERO GARCIA RAFAEL	6546780Z	2001EXP01000596
MENDOZA DUAL FILOMENA	6558469L	2001EXP01004403
MENDOZA JIMENEZ DOMINGO	70800362Z	2002EXP01004836
MENDOZA JIMENEZ JESUS	6556982G	2005EXP01000424
MENDOZA JIMENEZ JESUS	6556982G	2005EXP01000424
MENDOZA JIMENEZ M ANGUSTIAS	70800368C	2001EXP01003670



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
MENDOZA LOPEZ M MERCEDES	70800840D	2001EXP01009450
MENDOZA LOPEZ RAFAEL	6522576Y	2006EXP01004354
MENDOZA LOPEZ RAFAEL	6522576Y	2006EXP01004354
MENDOZA LOZANO ALFREDO	70804980D	2002EXP01004285
MENENDEZ GARCIA ANGEL	1393392Y	2006EXP01004404
MERINERO MARTIN MARIA	6377449D	2007EXP01000022
MOLINA JIMENEZ RAQUEL	70809972X	2002EXP01001139
MOLINA JIMENEZ RAQUEL	70809972X	2002EXP01001139
MOLINA JIMENEZ RAQUEL	70809972X	2002EXP01001139
MONTE ENCINAR JULIANA	6361095P	2004EXP01001597
MONTERO MONTERO MARCELINO	6545769S	2003EXP01002586
MONTERO MONTERO MIGUEL	6561682N	2002EXP01000370
MONTERO MONTERO MIGUEL	6561682N	2002EXP01000370
MONTORO MARTINEZ PEDRO	27205923M	2002EXP01006544
MORATILLA SANZ ANTONIO	1045429X	2005EXP01001669
MORENO FERNANDEZ SALVADOR	25978213N	2003EXP01001218
MORENO FERNANDEZ SALVADOR	25978213N	2003EXP01001218
MORENO NIETO RICARDO	6447984A	2001EXP01004754
MORONTA LOZANO BEGOÑA	5421841M	2005EXP01001965
MOTEIN SL	B 80157860	2005EXP01004310
MUÑOZ ORGAZ DANIEL	6572360H	2002EXP01009671
MUÑOZ ORGAZ DANIEL	6572360H	2002EXP01009671
NAVARRO SANCHEZ ANDRES	24147412B	2006EXP01001393
NAVARRO SANCHEZ ANDRES	24147412B	2006EXP01001393
NAVARRO SANCHEZ ANDRES	24147412B	2006EXP01001393
NIETO OLMEDO M ANGELES	6542035F	2001EXP01004227
NIETO OLMEDO M ANGELES	6542035F	2001EXP01004227
OVIEDO PERRINO JOSE JULIO	6537495K	2007EXP01003514
OVIEDO TORRES DAVID	38134402B	2006EXP01002188
PARRA GOMEZ RAUL	398186X	2004EXP01000744
PARRADO LOPEZ MARIO	50438882C	2006EXP01003916
PASCA CORNEL MARCEL	X 4809298K	2006EXP01004523
PEREA SANCHEZ LUIS	1732939G	2005EXP01003246
PEREIRA MIGUEIS VICTOR MANUEL	X 1039476Z	2006EXP01002293
PEREZ ALONSO LUIS CARLOS	4153419X	2006EXP01003172
PEREZ GARCIA SUSANA	50106764E	2005EXP01001112
PEREZ GUZMAN ANTONIO	51582865Y	2005EXP01001606
PEREZ JIMENEZ PEDRO	11796366B	2002EXP01006414
PEREZ MAYORAL MARIA	6481793W	2007EXP01002323
PEREZ SERRANO FRANCISCO	5409960S	2005EXP01003018
PEREZ SERRANO FRANCISCO	5409960S	2005EXP01003018



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
PEREZ SERRANO FRANCISCO	5409960S	2005EXP01003018
PERNUDO GOMEZ JOSE	13628730B	2006EXP01004556
PERNUDO GOMEZ JOSE	13628730B	2006EXP01004556
PERNUDO GOMEZ JOSE	13628730B	2006EXP01004556
PLATON TODO HERRAMIENTAS SL	B 83216176	2005EXP01002861
PORTERO LOPEZ JESUS	6541356H	2004EXP01000200
PORTERO LOPEZ JESUS	6541356H	2004EXP01000200
PORTERO LOPEZ JESUS	6541356H	2004EXP01000200
PORTERO LOPEZ JESUS	6541356H	2004EXP01000200
PORTILLO GARCIA MARIO	1171723B	2006EXP01002161
POZANCO FERNANDEZ CARLOS	4202461Q	2005EXP01004068
PRIETO BERLANA FELIX IGNACIO	867307T	2002EXP01007680
PULIDO PALOMO JUANA	6488160K	2006EXP01000142
QUIROS ASENJO LUIS	6549658V	2001EXP01000932
QUIROS ASENJO LUIS	6549658V	2001EXP01000932
RAMOS BLAZQUEZ RAFAEL	6555798Q	2006EXP01000036
RAMOS BLAZQUEZ RAFAEL	6555798Q	2006EXP01000036
REDONDO ALVAREZ ALEJO	6409241S	2005EXP01003490
REDONDO ALVAREZ ALEJO	6409241S	2005EXP01003490
RICO PEREA PILAR	682588V	2002EXP01004572
RICO PEREA PILAR	682588V	2002EXP01004572
RICO PEREA PILAR	682588V	2002EXP01004572
RINCON PEREZ FLORIAN	15720738P	2006EXP01002192
RIVAS CORDERO M ISABEL	1110108J	2003EXP01001994
RIVAS CORDERO M ISABEL	1110108J	2003EXP01001994
RIVERA DEL RIO LEANDRO	4140612Z	2006EXP01001330
RODRIGUEZ GOMEZ ADALBERTO	233938M	2002EXP01004219
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	50115042C	2005EXP01002466
RODRIGUEZ RODRIGUEZ TOMAS	6526287Z	2006EXP01001538
RODRIGUEZ SAN JOSE ABEL	12043108D	2005EXP01000325
RODRIGUEZ SAN JOSE ABEL	12043108D	2005EXP01000325
RODRIGUEZ SAN JOSE ABEL	12043108D	2005EXP01000325
RODRIGUEZ SAN JOSE ABEL	12043108D	2005EXP01000325
RODRIGUEZ SAN JOSE ABEL	12043108D	2005EXP01000325
RODRIGUEZ SEIJAS JOAQUIN	557282S	2007EXP01003624
RODRIGUEZ TEJEDOR ANA ISABEL	44401728K	2003EXP01000472
RODRIGUEZ TEJEDOR ANA ISABEL	44401728K	2003EXP01000472
RODRIGUEZ TEJEDOR ANA ISABEL	44401728K	2003EXP01000472
ROJO SANCHA JESUS	357167T	2007EXP01000553
ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	12323027H	2004EXP01002027
ROLDAN GONZALEZ JOSE MARIA	12323027H	2004EXP01002027



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ROMERO GONZALEZ ANGEL	50668518R	2005EXP01001672
ROMO CASADO ANA CORAL	70812499F	2006EXP01004399
ROSINO MARTIN ANTOLIN	1432380D	2006EXP01001923
ROSINO MARTIN ANTOLIN	1432380D	2006EXP01001923
RUIZ MANZANO EUSEBIO	70775088V	2001EXP01007008
SAENZ PINDADO LUIS MARCOS	6549291H	2003EXP01002605
SANCHEZ ALONSO RESTITUTO	6482118M	2006EXP01003761
SANCHEZ BLAZQUEZ M CARMEN	2242534B	2005EXP01001674
SANCHEZ DEL POZO MARCOS LEONIDES	1352154F	2007EXP01000917
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	4062134N	2005EXP01002924
SANCHEZ GARCIA ESTHER	70804919V	2001EXP01009195
SANCHEZ GARCIA ESTHER	70804919V	2001EXP01009195
SANCHEZ GARCIA GERARDO	70775926G	2006EXP01000037
SANCHEZ GARCIA GERARDO	70775926G	2006EXP01000037
SANCHEZ MARTIN ALMUDENA	6586507C	2005EXP01001990
SANCHEZ MARTIN ALMUDENA	6586507C	2005EXP01001990
SANCHEZ MARTIN ALMUDENA	6586507C	2005EXP01001990
SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ	10053522S	2006EXP01004268
SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ	10053522S	2006EXP01004268
SANCHEZ MENDEZ MARIA LUZ	10053522S	2006EXP01004268
SANCHEZ MUÑOZ DIONISIO	6511754V	2000EXP01000087
SANCHEZ SANCHEZ EMILIO	70788261B	2006EXP01004197
SANCHEZ SANCHEZ EMILIO	70788261B	2006EXP01004197
SANCHEZ SANZ CARLOS	50284563P	2002EXP01000713
SANCHEZ SAUGAR JUAN JOSE	4149514S	2004EXP01000682
SANCHEZ SAUGAR JUAN JOSE	4149514S	2004EXP01000682
SANCHEZ SECO M PILAR	12318685T	2004EXP01002043
SANCHEZ SECO M PILAR	12318685T	2004EXP01002043
SANCHIDRIAN MAYO FERNANDO	6507416A	2007EXP01002690
SANZ ALMARZA PEDRO	6488895C	2001EXP01003487
SANZ ALMARZA PEDRO	6488895C	2001EXP01003487
SANZ ALMARZA PEDRO	6488895C	2001EXP01003487
SANZ QUIROS SEGUNDO	6521569B	2001EXP01000915
SERRANO SAEZ MIGUEL ANGEL	6582476Z	2006EXP01003033
SIERRA MELCON PEDRO	9615509Z	2006EXP01001855
SILVA MACIAS LORENA	71150437Y	2005EXP01001734
TAHSIN THAHER MUÑOZ MAYED	70827452X	2006EXP01004449
TEJEDOR REDONDO HILARIO	6473485C	2007EXP01002905
TELLEZ CABO SEGUNDA	6373654D	2007EXP01002443
TERREN GONZALEZ ENRIQUE	1115737F	2006EXP01004349
TERREN GONZALEZ ENRIQUE	1115737F	2006EXP01004349



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
TIELVE CEDILLO RAFAEL	1918717B	2005EXP01002601
TOFIÑO SAGREDO JULIO	50920641K	2007EXP01001109
TOME RODRIGUEZ AGUSTIN	693405R	2004EXP01001369
TOUTI HANANE	X 1386213A	2002EXP01002927
TOUTI HANANE	X 1386213A	2002EXP01002927
TOUTI HANANE	X 1386213A	2002EXP01002927
VEGA RUBIO RAFAEL	2212133Q	2006EXP01001989
YAGUE LEON ANTONIO	6586124M	2005EXP01000411
YUSTE ARRIBAS FRUTOS	6549452H	2005EXP01003982
ZURDO CABO VICTORINO	6374806B	2005EXP01003836
ZURDO CABO VICTORINO	6374806B	2005EXP01003836

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 26 de septiembre de 2007

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes al apremiado.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes al apremiado y, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

SUJETO PASIVO	NIF / CIF	Nº EXPED. EJECUTIVA
ALBARRAN FELIX	* 1990570	2001EXP01006268
ALMARZA EMILIANO HROS DE ANTONIO	21966R	2002EXP01007263
AREVALO MARTIN ROMANA	50000007P	2001EXP01008455
	* 639219	2002EXP01002028



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
BAÑEZ GARCIA FELICIANO	* 619968	2003EXP01001563
BUÑUEL MANUEL	* 1660889	2003EXP01001051
CARMONA CABEZAS ARTURO	158	2003EXP01000869
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA	71091825K	2003EXP01001430
FERNANDEZ JESUS	* 662596	2001EXP01008991
GARCIA ANTONIO	37894J	2001EXP01001945
GARCIA MATEOS JUANA	6408199P	2003EXP01000925
GARCIA PARRA JAVIER	* 1310153	2003EXP01001017
GARZON FRAILE SEGUNDA	* 610824	2001EXP01002259
GOMEZ GOMEZ VICENTE	* 1430201	2003EXP01000859
GONZALEZ CABALLERO ROMANA	6365932S	2003EXP01000981
GONZALEZ PABLO	9417194M	2001EXP01001922
GUERRA GIL PURIFICACION	* 624074	2003EXP01001873
GUTIERREZ LLORENTE JUSTA	* 637656	2001EXP01007425
HERNANDEZ GONZALEZ ROSARIO	* 1501495	2003EXP01000951
HERRERO JIMENEZ PEDRO	11966	2001EXP01008168
JIMENEZ LIEBANAS MANUELA	50405669L	2002EXP01009433
LOPEZ HUERTA ALVAREZ PEDRO	* 1430033	2003EXP01001874
MARTIN ESTEBAN VICENTA	58984	2001EXP01008171
MARTIN MARTIN SANDALIO	* 1633315	2003EXP01000959
MONTERO CALVO JUSTO	5000047P	2003EXP01000965
PADILLA NICOLAS VIUDA	* 1311569	2003EXP01001732
PALOMINO TOCRE JULIO	50719243B	2003EXP01001665
PASCUAL BALADRON JOSE MANUEL	* 00037152	2002EXP01005232
PEREZ FERNANDEZ JESUS	504	2002EXP01004202
REGIDOR REGIDOR ANTONIO	* 637589	2001EXP01007421
SANCHEZ CUADRADO FELIPE	13966	2001EXP01006093
SANCHEZ GOMEZ JUAN FRANCI	* 884624	2003EXP01000916
ZOPICO FRANCISCO	12345678	2001EXP01007514

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, sito en Pza. del Mercado Chico, 4, 05001 AVILA en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 26 de Septiembre de 2007

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*



Número 5.919/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CAFETERÍA RESTAURANTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN SANTA TERESA

1.- Entidad adjudicataria:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Dependencia que tramita el Expte.: Gerencia de la Fundación Cultural Santa Teresa.

Núm. Expediente: 1/07.

2.- Objeto del contrato y plazo de la concesión

El otorgamiento de una concesión administrativa para la gestión del servicio de cafetería-restaurante sede de la Fundación Santa Teresa. La concesión administrativa se otorga por plazo de 2 años, prorrogable anualmente, hasta un máximo de 4.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes

4.- Precio base de licitación

Canon anual 4.808,10 euros, pagaderas por mensualidades adelantada y equivalentes, mejorable al alza.

5.- Garantías

Provisional: eximida.

Definitiva: 801,35 euros constituida por cualquiera de los medios previstos en el artículo 36 del TRLCAP.

6.- Documentación e información

FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA.; Canteros, s/n. 0.5005. Ávila. Teléfono: 920-206203; Fax: 920-206205.

7.- Requisitos del contratista

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995,- de 18 de Mayo, LCAP, y no estar

comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8°.- Presentación de ofertas

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Fundación Cultural Santa Teresa de Ávila, se presentarán en la Secretaría de la Fundación Cultural Santa Teresa, c/ Canteros, s/n. 05005 Ávila, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme el artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2 del pliego.

9°.- Apertura de las proposiciones

Conforme lo establecido en la cláusula 101 del pliego.

10°.- Contenido de las proposiciones

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 91 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11°.- Gastos

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación hasta un total de 600 euros.

Ávila a 11 de septiembre de 2007

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.601/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Alvaro Beltrán Albarrán, en nombre y representación de YOKO TRADE, S.L., ha solicitado en esta



Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de OFICINA DE GESTIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR, situada en el PARQUE EMPRESARIAL EL PINAR DE LAS HERVENCIAS, 1-NAVE H-6 de esta Ciudad, expediente nº 185/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de septiembre de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 5.603/07

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por Don José Ramón Arroyo Lanchas, que actúa en nombre y representación de la S.A.T. Nº. 2257 - BODEGA "DON JUAN DEL ÁGUILA", se solicita licencia ambiental, expte. nº. 55/07, para un ALMACÉN DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS, situado en la calle General Sanjurjo, nº. 100, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En El Barraco, a 11 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 5.711/07

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CASASOLA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 4 de septiembre de 2007.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Casasola, a 5 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

Número 5.724/07

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento,



las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 14 de septiembre de 2007.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.832/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 24 de septiembre de 2007 dictada en el expediente de dominio núm 716/06 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D^a Inmaculada Porras Pombo que actúa en nombre y representación de D. Roberto García Saez y D^a María del Pilar Martín Saez para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto de la siguiente finca:

PARCELA NÚMERO 68 DE LA URBANIZACIÓN PINAR DE NAVARES, término de Peñalba de Ávila (Ávila), con una extensión superficial, según Registro de la Propiedad, de setecientos noventa y seis metros cuadrados, y según catastro, de ochocientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, Calle C; Sur, parcela 73; Este, parcela 67; y Oeste, parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila. Finca registral 2.059. Tomo 1.479, libro 20. Folio 115.

Por el presente se cita a D^a Elvira Muñoz Collado, D. Alessandro Belloni, y D. Jerónimo Jiménez Villaverde y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer

en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *llegible*.

La Secretaria, *llegible*.

Número 5.833/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

LA SECRETARIA CARMEN BURDIEL ALVARO, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 57/2007 a instancia de D. Juan Rodríguez Jiménez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Una casa de planta baja con patio, en la calle Nueva n° 28 de La Torre (Ávila), con referencia catastral 3652712UK3935S0001PT, con una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados (156). La construcción tiene una antigüedad aproximada de veinticinco años. Linda: derecha entrando con el n° 26 de la calle Nueva, hoy de D. Donato Sánchez García; izquierda entrando con n° 17 de Enrique Gómez y n° 19 de herederos de Eloy Jiménez; frente calle de situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinte de septiembre de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.